

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección de Gestión
de Recursos Educativos**RESULTADO FINAL****Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS****CONVOCATORIA CAS N° 013-2021/MINEDU/UE-120
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A)
ESPECIALISTA EN TESORERIA PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA
DIGERE (SUPLENCIA TEMPORAL)**

APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
ACEVEDO ABAD, LUCAS WILFREDO	GANADOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACION CURRICULAR		ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE FINAL
		PUNTAJE	50%	PUNTAJE	50%	
1	ACEVEDO ABAD, LUCAS WILFREDO	96.50	48.25%	80.17	40.08%	88.33
2	ESPINOZA ROBLES, BETTY FORTUNATA	94.00	47.00%	78.78	39.39%	86.39
3	TUESTA PUTPAÑA, RODOLFO NOE	99.50	49.75%	57.33	28.67%	NO CALIFICA
4	PEREZ DIAZ, LIDIA ALINA	89.50	44.75%	60.78	30.39%	NO CALIFICA
5	VELASQUEZ CUCHO, JORGE LUIS	78.50	39.25%	67.00	33.50%	NO CALIFICA

1. Los detalles en relación a la suscripción del contrato deberán ser coordinados con el personal de la Unidad de Administración / Recursos Humanos de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos – DIGERE al correo electrónico convocatoriasdigere@minedu.gob.pe dentro del plazo señalado en el cronograma de la Convocatoria.
2. El postulante NO CALIFICA debido a que luego de ser declarado APTO en la Evaluación Curricular y que pasó a la etapa de la Entrevista Personal, según lo verificado en el cuadro anterior, obtuvo un puntaje menor a los 70 puntos y conforme a lo establecido en el literal g) del numeral 5 de las Bases de la presente Convocatoria publicada en la página web institucional, el puntaje mínimo aprobatorio en la Entrevista Personal es de 70 puntos.
3. De conformidad con el Informe Técnico 082-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 13 de enero de 2021 únicamente son acreedores de la bonificación del 10% en los concursos públicos aquellas personas que hubieran obtenido la condición de licenciado de las fuerzas armadas a partir del 01 de enero de 2009 fecha de entrada en vigencia de la Ley 29248 y asimismo en el inciso h) del numeral 5 de las bases del proceso se estableció que para la asignación de la bonificación al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, se realiza siempre y cuando el postulante haya aprobado la Entrevista Personal.

COMITÉ DE SELECCIÓN CAS